



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

INFORME TÉCNICO DE PREADJUDICACIÓN COMPRA DIRECTA Nº 123/2026-525

En la ciudad de Ushuaia a los once (11) días del mes de junio de 2026, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa Nº 123/2026 tramitada por el Expediente Nº 44173/2026, referente a la contratación de noches de alojamientos para médicos itinerantes dependientes de la secretaría de Salud Mental y Problemáticas de Consumo - MS, habiéndose analizado técnicamente lo presentado por el oferente, se procede a avalar según detalle a continuación y se aconseja Preadjudicar a la firma consignada según el Orden de Mérito detallado.

AVALAR TÉCNICAMENTE

- **Proveedor GRANDE S.A CUIT Nº 30-70923507-5**

1

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

Número de Orden	Orden de Mérito		
Ítem 1	ÚNICA OFERTA	00	GRANDE S.A

Preadjudicar a los Proveedores según el **Orden de Mérito indicado precedentemente**, por ajustarse al requerimiento y ser económicamente conveniente en el renglón de Ítem 1 (Decreto Provincial Nº 674/11, Art 34, Punto 58).

Asimismo, se informa respecto a la cotización de la **ÚNICA OFERTA** presentada por el proveedor **GRANDE S.A. CUIT Nº 30-70923507-5** la misma supera en un 29% respecto de la oferta inicial. En ese sentido, se deben considerar factores que hacen a la presentación de la oferta, como ser que no hay un plazo estimado de uso el cual puede extenderse ampliamente en el tiempo. Bajo este escenario, resulta sumamente redituable para la provincia avanzar con la contratación, ya que permite congelar el precio del servicio frente a una fecha de finalización indefinida. Por otra parte, resulta preponderante contar con el servicio de alojamientos para poder garantizar la asistencia y atención de diversos profesionales itinerantes que prestarán servicios en un futuro en esta secretaría.

No obstante lo esgrimido, a fin de resguardar la continuidad del servicio de salud mental que es esencial para los usuarios que asisten, se recomienda la preadjudicación del ítem Nº 1 al proveedor mencionado invocando razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme al principio de razonabilidad y a la finalidad social de la contratación, para lo cual se cuenta con la debida anuencia del señor Secretario de Salud Mental y Problemáticas de Consumo en el presente.

Lic. Margot PINCHEIRA
Subsecretaria de Redes Integradas en Salud Mental
S.S.M. y P.C.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE SALUD

